

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO
ADULTO CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, MAYO 12 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 759 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Programa Ges Odontológico Adulto con Municipalidad de Tucapel, Resolución N° 001740 de fecha 03/05/2011.

DECRETO

1.- Apruébese "CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO ADULTO CON MUNICIPALIDAD", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Dr. Fernando Vergara Urrutia y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, al cual se le asignan recursos por la suma de \$ 4.972.248.- (Cuatro millones novecientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos).

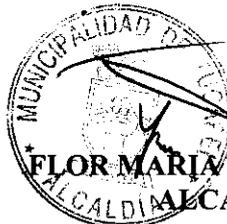
El Presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre del año en curso.

- 2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
MMB/GPL/ARZ/bpaa.

